



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 4.420

SAN BERNARDO, 13 de Mayo de 2011.-

VISTOS

- La solicitud de Technoplac S.A.;
- El Memorándum Interno N° 703, de fecha 12 de mayo de 2011, de la Sección de Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Oficinas Administrativas con comercialización y distribución de productos de fibrocemento y materiales de construcción" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Technoplac S.A.; R.U.T. N° 77.822.190-K

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Camino La Vara N° 03600, Sector Industrial, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá regularizar oficinas administrativas las cuales utiliza para la actividad en la Dirección de Obras Municipales de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO/